

DECRETO N° 1682 /2025

ARICA, 12 de febrero del 2025

EXENTO

**VISTOS:**

1. La solicitud de eliminación de Patente AGRICOLA CH Y M SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : AGRICOLA CH Y M SPA  
Rut : 77119907-0  
Dirección Particular : CARRETERA DE LLUTA 0KM 28  
Patente\_Rol : 2-20570  
Clasificación : Comerciales Enroladas  
Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, PROD LACTEOS, CECINAS, HELADOS ENVASADOS Y DULCES (PROD PASTELERIA)  
Dirección Comercial : AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 432  
Fecha de Solicitud : 12/02/2025  
Fecha Revocación : **12/02/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretaria Municipal (s) pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/MGX/SAH/sah

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL